

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 05 NOV. 1996

VISTO la solicitud efectuada por los Directivos de la Escuela N° 10 "Gral. Manuel BELGRANO" de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma plantean la necesidad de contar con radio-grabadores para la concreción de múltiples y variados proyectos, para que los alumnos realicen sus trabajos, ya que en dos oportunidades sufrieron el robo de los equipos de música con los que contaban, según consta en las actas y en los certificados de denuncia policiales.

Que en virtud de ello, esta Presidencia consideró viable la donación de los equipos, ya que no cuentan en el establecimiento escolar con los medios económicos para adquirirlos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ABONAR -en carácter de cortesía- las facturas "B" N° 0001-000076340 y 00001-000076344 de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) cada una, por la adquisición de DOS (2) radio-pasacassettes para la Escuela N° 10 "Gral BELGRANO" de la Ciudad de Río Grande, y de acuerdo con los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- TRANSFERIR el monto total de las facturas indicadas en el Artículo precedente, a la Suc. RGA del Banco de la Provincia de TDF a nombre del señor Carlos BALCAZAR / Importadora CRISBAL.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 133 /96.-

